

SESIÓN EXTRAORDINARIA. AYUNTAMIENTO PLENO DE GUARROMÁN - 31 DE MAYO DE 2018
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE GUARROMÁN. DÍA 31 DE
MAYO DE 2018,

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Guarromán, siendo las 16:00 del día 31 de mayo de 2018, se reunió el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Alcalde Don Alberto Rubio Mostacero, con asistencia de los Concejales abajo relacionados, al objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, repartido con la convocatoria.

Asistentes: Tenientes de Alcalde.- Don Erik Domínguez Guerola, Doña Inmaculada Velasco Gea y Doña María Dolores Díaz Morales.

Concejales.- Don Francisco Ferrón Contreras, Don Juan Carlos Prados Martínez, Don Francisco Javier Martínez Dorado, Doña María Josefa Caballero Lauila y Doña Juana Fernández Muelas.

Ausentes: Don Juan Carlos Muelas Trujillo.

SECRETARIO (acumulado): Roberto Patón Viñau.

Conforme al orden del día establecido, la sesión se desarrolla, en los siguientes asuntos:

ASUNTOE310518001. Ratificación de los acuerdos de la liquidación de la empresa mixta Cementerio - Parque de Guarromán

Abierta la sesión por la Presidencia, se da cuenta de los acuerdos adoptados el día 10 de mayo de 2018, por la Comisión Liquidadora de la Sociedad Mixta CEMENTERIO PARQUE DE GUARROMÁN,S.L., y el día 24 de mayo de 2018 por la Junta General Extraordinaria y la Comisión Liquidadora, en sesión conjunta, de la Sociedad Mixta CEMENTERIO PARQUE DE GUARROMÁN,S.L., participada por el Ayuntamiento de Guarromán en un 45%, cuyas actas íntegras se unen como anexo a la presente.

Vistos en particular los acuerdos que, en extracto, se reflejan a continuación:

(Sesión 10 de mayo de 2018)

PRIMERO.- VALORACIÓN DE LA PARCELA SOBRE LA QUE SE UBICA EL TANATORIO.

Por el presidente se informa de que, en cumplimiento de las normas de liquidación prevista de la Sociedad, se ha procedido a la valoración de la parcela sobre la que se ubica el Tanatorio construido por el socio privado sita en el Polígono Los Llanos (de uso comercial no dotacional, según Plan Parcial), y tras informes contradictorios, realizados por Técnico Municipal D. Gonzalo Luna Adame y Técnico Externo nombrado por el Consejo Liquidador D.Miguel Ángel Díaz Lorite, cuyas valoraciones ascienden contradictoriamente a las sumas de DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (17.763,81 €) y TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (39.834,47 €) respectivamente, se acuerda por los liquidadores se proponga a los socios la misma sea objeto de compraventa por suma ascendente a VEINTICINCO MIL (25.000 €).

(Sesión 24 de mayo de 2018)

PRIMERO.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

Habiéndose por formalizado todos cada uno de los requisitos previos a la liquidación de la sociedad, y no existiendo ningún impedimento para su ejecución, por la presente, se aprueba por unanimidad de los asistentes acordar la liquidación final de CEMENTERIO PARQUE DE GUARROMAN, S.L.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO. DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN, Y EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE REPARTO ENTRE LOS SOCIOS DEL HABER SOCIAL RESULTANTE. Se aprueba por unanimidad el balance final de liquidación presentado por los liquidadores cerrado a fecha 24 de mayo de 2.018 y propuesta de reparto que servirá de base para la liquidación de la sociedad en junto a las normas liquidatorias.

Acuerdo de reparto entre los socios del haber social resultante:

Practicada la liquidación y una vez pagado a todos los acreedores sociales, el activo social repartible es resultante en el balance, que implica un descuadre ascendente a SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMO (7.691,99 €) en contra del Excmo. Ayto. de Guarromán y favor de J.J.J. INVERSIONES, S.L. que habrá de ser liquidado en un periodo no superior a 90 días.

Vistos:

– Los artículos 22.2.f), 47.2.k), 85, 85 ter) y 86 y Disposición Adicional 9ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

– El Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto 1/2010, de de 2 de julio.

SESIÓN ORDINARIA. AYUNTAMIENTO PLENO DE GUARROMÁN – 31 DE MAYO 2018

– Los artículos 96, 97 y 103 del Texto Refundido de las disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

– Los artículos 45 a 66 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

Oídas las explicaciones de la Alcaldía, explicado su voto por el portavoz del Grupo Municipal de PSOE y tras un breve debate, la Corporación por unanimidad de los presentes (9/11) ACORDÓ:

PRIMERO.- Ratificar en sus propios términos los acuerdos alcanzados por los liquidadores, y en consecuencia:

- A) Aprobar la valoración aprobada para la parcela de propiedad municipal en la que se encuentra situado el tanatorio, que, previos los trámites correspondientes, será enajenada de modo directo por el Ayuntamiento a favor del socio privado J.J.J. INVERSIONES, S.L.

- B) Aprobar la liquidación definitiva de la Sociedad.

- C) Aprobar el balance final de liquidación, y el correspondiente acuerdo de reparto entre los socios del haber social resultante, por el que J.J.J. INVERSIONES, S.L. habrá de abonar al Ayuntamiento la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.691,99 €) en un periodo no superior a 90 días.

SEGUNDO.- Asumir por gestión directa el servicio de Cementerio Municipal.

TERCERO.- Previos los trámites que correspondan, asumir en la Plantilla Municipal, adscrito al Servicio de Cementerio Municipal, al trabajador de la sociedad liquidada, Don Francisco Díaz Molina, DNI 26.245.154-S.

ASUNTOE310518002.Ordenanza Fiscal del Cementerio Municipal.

En relación con los acuerdos anteriores, que suponen la inmediata gestión directa del Cementerio Municipal por parte del Ayuntamiento, y quedando sin sentido las Ordenanzas Fiscales vigentes aprobadas en su día para la Sociedad Mixta Cementerio Parque el Alcalde manifiesta que es intención del equipo de gobierno elaborar y proponer al Pleno una nueva Ordenanza Fiscal adaptada a la nueva situación, y que entre tanto propone que se restaure la Ordenanza Fiscal vigente antes de la creación de la Sociedad Mixta. La Corporación por unanimidad de los presentes (9/10) acordó aprobar la propuesta en sus propios términos.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia cierra la sesión a las 16:20 horas. Certifico de cuanto antecede.